



POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0380 del 31 de diciembre 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
4. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
5. Que mediante Ordenanza N°0926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
6. Que mediante decreto No.380 del 31 de diciembre 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
7. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
8. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de Presupuesto y profesional especializada de Contabilidad los recursos a contracreditar y adicionar se encuentran disponibles y libres de afectación.
9. Que los proyectos a los que se adiciona y acredita el recurso se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental.
10. La Secretaria de Desarrollo Social Departamental, mediante memorial recibido de fecha 7 de abril 2025, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa y producto, contracreditando del proyecto denominado "*Actualización del documento política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del departamento de*





Putumayo el valor de \$50.000.000,00 fuente ICLD-Inversión; Para acreditar los recursos en el proyecto denominado "Actualización de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del departamento de Putumayo".

11. La Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial recibido de fecha 21 de abril 2025, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto denominado "Prestación de servicio de vigilancia a los establecimientos educativos oficiales vigencia 2025 del departamento del Putumayo" el valor de \$ 322.039.438,00 fuente S.G.P. CSF-Otros gastos administrativos SED; Para acreditar los recursos en el proyecto denominado "Prestación de servicios de personal de apoyo administrativo, de servicios generales, personal con funciones de manipulación de alimentos y cuidadores a los establecimientos educativos oficiales, vigencia 2025, en el departamento de Putumayo".
12. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 005 del 21 de abril 2025, se solicitó y aprobó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2025, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 372.039.438,00
DESAFIO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 50.000.000,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 50.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		\$ 50.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE POLÍTICA		\$ 50.000.000,00
PROYECTO	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 50.000.000,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 322.039.438,00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA		\$ 322.039.438,00





	INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 322.039.438,00
PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO		\$ 322.039.438,00
PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	S.G.P. CSF- OTROS GASTOS ADMINISTRA TIVOS SED	\$ 322.039.438,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 372.039.438,00
DESAFIO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 50.000.000,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 50.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		\$ 50.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE POLÍTICA		\$ 50.000.000,00
PROYECTO	ACTUALIZACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD- INVERSION	\$ 50.000.000,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 322.039.438,00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 322.039.438,00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 322.039.438,00
PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO		\$ 322.039.438,00
PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL CON	S.G.P. CSF- OTROS GASTOS	\$ 322.039.438,00



	FUNCIONES DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y CUIDADORES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ADMINISTRATIVOS SED
--	--	----------------------------

ARTÍCULO TERCERO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 28 ABR 2025

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Gobernador Departamento del Putumayo (E)
Decreto No.144 del 28/04/2025

<i>Proyectó</i>	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
<i>Revisó</i>	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
<i>Revisó</i>	Luis Ceir Marin Pantoja	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación Dptal	
<i>Revisó</i>	Danitza Kuaran Pantoja	Despacho	Asesora de Despacho	

